

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número TREINTA Y NUEVE, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día nueve de agosto de dos mil doce, en la cual consta el acuerdo número cinco punto tres punto dos, que literalmente dice:

5.3.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública Internacional No. LPI-07-2012/2358-OC-ES, denominada "Adquisición de KIT Especializado para lecturas de consumo domiciliar (Hanheld e impresores térmicos)".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.1.3, de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2012, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública en mención.
- II. Que dichos suministros serán financiados con recursos del Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural de El Salvador, Componente III: Mejoramiento de la Gestión y Eficiencia Operativa de la ANDA, convenio de préstamo BID 2358-OC-ES, cuyo monto asciende hasta por la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$971,800.00), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a las certificaciones de disponibilidad presupuestaria, las cuales forman parte en los antecedentes del Acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 21 de mayo de 2012, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, e igualmente fue publicada en la página Web Institucional, en la revista electrónica United Nation Development Bussines (UNDB) y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que para los días del 21 de mayo al 4 de julio de 2012, se tenía programada la venta y retiro de las Bases de Licitación. A continuación se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que compraron y retiraron Bases de Licitación:
 1. QUANTICO, S.A. DE C.V.
 2. JCA-SOFT, S.A. DE C.V.
 3. INTERCODE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 4. GRUPO API, S.A.
 5. SERCOMCA, S.A. DE C.V.

Asimismo se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Comprasal.

1. JCA SOFT, S.A. DE C.V.
2. TELESIS, S.A. DE C.V.
3. DEJA VU, S.A. DE C.V.
4. DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.
5. CONTRERAS QUINTANILLA, GUILLERMO ANTONIO
6. SERVICIO AGRICOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.
7. SCREENCHECK, S.A. DE C.V.
8. DT SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. de C.V
9. GRUPO API, S.A.
10. COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
11. MAURICIO LOPEZ ZEPEDA
12. SERCOMCA, S.A. de C.V.
13. GLOBAL SOLUTIONS LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.
14. MARINA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
15. GYS, S.A. DE C.V.
16. GOLDWILL, S.A. de C.V.
17. SPL EQUIPMENT INC.
18. WALT, S.A. DE C.V.
19. RODRÍGUEZ IGLESIAS, JOSÉ RIGOBERTO
20. DADA-DADA Y CÍA, S.A. DE C.V.
21. QUANTICO, S.A. DE C.V.
22. INTERCODE, S.A. DE C.V.

- V. Que el día 5 de julio de 2012, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan las empresas que presentaron ofertas:

OFERENTE		MONTO DE OFERTA CON IVA
1	GRUPO API, S.A.	US\$ 899,934.00
2	GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. DE C.V.	US\$ 689,300.00

- VI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante acuerdo de presidencia número 37, del Libro número CUATRO, de fecha 2 de julio de 2012, la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- VIII. Que de esa revisión se determinó además la falta de alguna documentación, o aclaración, por lo que de conformidad a lo establecido en la Parte I "Instrucciones a los Oferentes", IAO-31 "Errores u Omisiones Subsanales", subcláusula 31.2: "Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no

significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada". Con fecha 16 de Julio de 2012, se les previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.

- IX. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, por las sociedades oferentes y que a su vez superaron cada una de las etapas, según el orden establecido en las Bases de la Licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica
GRUPO API, S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GOLDWILL, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

- X. Que de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, Sección I: Instrucciones a los Oferentes, F. "Adjudicación del Contrato", cláusula 40, "Criterios de Adjudicación", subcláusula 40.1, que literalmente establece: "El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente".
- XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de conformidad a los resultados alcanzados por cada uno de los oferentes, recomienda mediante acta de las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día 02 de agosto de 2012, adjudicar la Licitación Pública Internacional No. LPI-07-2012/2358-OC-ES, referente a la "ADQUISICIÓN DE KIT ESPECIALIZADO PARA LECTURAS DE CONSUMO DOMICILIAR (HANHELD E IMPRESORES TÉRMICOS)", a la empresa Sociedad "GRUPO DE ASESORES EN PROYECTOS DE INFORMATICA, S.A.", por el monto de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 899,934.00), cuyo monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional No. LPI-07-2012/2358-OC-ES, referente a la "ADQUISICIÓN DE KIT ESPECIALIZADO PARA LECTURAS DE CONSUMO DOMICILIAR (HANHELD E IMPRESORES TÉRMICOS)", a la empresa Sociedad "GRUPO DE ASESORES EN PROYECTOS DE INFORMATICA, S.A.", por el monto de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 899,934.00), cuyo monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.

3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

Y para los efectos legales pertinentes, extiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los nueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO